

RESOLUCIÓN 476/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL362/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN NORMAL”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **0426/6/2022**, de fecha 07 de diciembre del año 2022, suscrito por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL362/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN NORMAL”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 14 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **AB INNOVATION SYSTEMS S.A. DE C.V.**, y **TECNOLOGIT, S.C.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AB INNOVATION SYSTEMS S.A. DE C.V.**, y **TECNOLOGIT, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AB INNOVATION SYSTEMS S.A. DE C.V.**, y **TECNOLOGIT, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	AB INNOVATION SYSTEMS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIT, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	NO CUMPLE, OMITE INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, OMITE INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	NO CUMPLE, OMITE INFORMACION SOLICITADA	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número xx de fecha xx del mes de diciembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

Partida	Descripcion	AB INNOVATION SYSTEMS, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIT, S.C.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACION NORMAL	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES paginado 43 de 61, Anexo Técnico Folio: 1878, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante como parte de su propuesta debe entregar los flujos de los procesos en notación BPMN con sus respectivas narrativas de negocio de cómo va a definir su desarrollo en las siguientes funcionalidades mencionadas en este anexo técnico: Preinscripción, Inscripción, Acreditación, Reinscripción y Regularización.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.</p> <p>2.- En BASES paginado 44 de 61, Anexo Técnico Folio: 1878, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor debe presentar al menos una certificación en IT service management foundation ISO/IEC 20000, con el propósito de garantizar las mejores prácticas de entrega de servicios de desarrollo de software para los entregables del proyecto.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.</p> <p>3.- En BASES paginado 44 de 61, Anexo Técnico Folio: 1878, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante debe presentar al menos una certificación vigente en ITIL foundation certificate in IT service management señalando como titular que la persona presentada debe ser la responsable de llevar a cabo las actividades solicitadas, con el propósito de garantizar el lenguaje común de la entrega de servicios entre la DTI y el</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TECNOLOGIT S.C.</p>

		<p>proveedor participante.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.</p> <p>4.- En BASES paginado 44 de 61, Anexo Técnico Folio: 1878, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "El proveedor participante debe presentar al menos una certificación vigente de SCRUM MASTER avalados por Scrum institute y al menos dos SCRUM FOUNDATION señalando como titular que la persona presentada debe ser la responsable de llevar a cabo las actividades solicitadas para soportar la sección de desarrollo en base a metodología ágil.". El proveedor NO presenta en su propuesta el documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento.</p>	
--	--	---	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART	CANT	AB INNOVATION SYSTEMS, S.A. DE C.V.				TECNOLOGIT, S.C.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$12,273,275.86	\$12,273,275.86	\$1,963,724.14	\$14,237,000.00	\$12,914,655.17	\$12,914,655.17	\$2,066,344.83	\$14,981,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **AB INNOVATION SYSTEMS S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TECNOLOGIT, S.C.** hasta por un monto de **\$14,981,000.00 (catorce millones novecientos ochenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

6

al

f

[Handwritten signatures and initials]

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

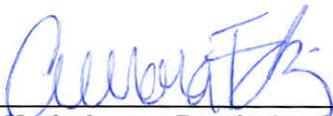


David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

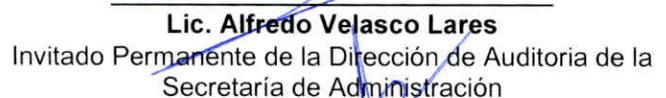


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. María Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

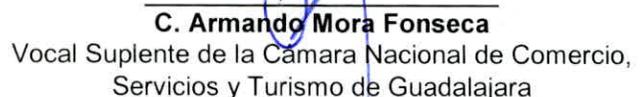


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración



David Hernández Flores

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

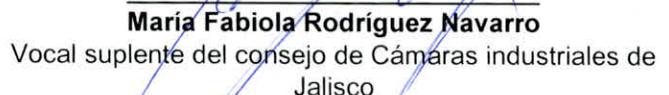


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

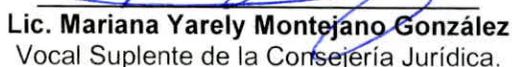


Juan José Ramos Fernández

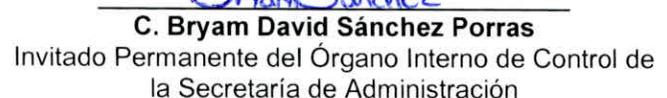
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de Jalisco



Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



C. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL362/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACIÓN NORMAL"**.

